

A/A: Área de Acción Climática y Transición Ecológica Justa UGT- CEC.

DE: Secretaría de Salud Laboral y Medio Ambiente de la UGT de Castilla y León

ASUNTO: Aportaciones al borrador del PNIEC.

COMENTARIOS GENERALES.

El PNIEC se asume como uno de los componentes del Marco Estratégico de Energía y Clima, que pretende recoger los compromisos de España en materia de clima y energía para el año 2030 definidos en la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética. Este instrumento trata así de proporcionar el marco director del programa de inversiones y reformas para una transición ecológica justa que desarrolle las capacidades estratégicas de una pretendida economía verde, capaz de poner al país en la senda de la neutralidad climática y en el cumplimiento de los objetivos marcados por el Pacto Verde Europeo, el Acuerdo de París y la Agenda 2030.

Entendemos que la necesidad de abordar clima y energía en un paquete normativo tan amplio se desarrolla en un contexto de **crisis ecosocial** donde ambas cuestiones están interrelacionadas y emparentadas con otras como la pérdida de biodiversidad, la contaminación o la salud pública. Efectivamente, el modelo de producción y consumo basado en la idea de la abundancia de los combustibles fósiles y sustentado por parte de la humanidad a partir de la lógica del culto al crecimiento económico, se ha traducido en un aumento exponencial de la huella ecológica que ha supuesto la trasgresión de ciertos límites biofísicos y ha llevado al pico extractivo de numerosas materias primas no renovables. Además, este escenario inalcanzable para el conjunto de la población mundial también supone, irremediablemente, una lucha por la apropiación de los bienes naturales, y provoca un control y un acceso desiguales a los bienes estratégicos, lo que en muchas sociedades es generador de desigualdad, injusticia y pobreza.

En el caso del clima, la masiva utilización de combustibles fósiles de nuestro sistema productivo y de consumo está provocando un aumento exponencial de la emisión de gases de efecto invernadero, lo que unido al cambio de usos del suelo provocado por ciertas actividades económicas y urbanísticas está provocando un calentamiento global del Planeta que está detrás de la actual **crisis climática** (es tratada desde la ONU como "la crisis definitoria de nuestro tiempo"), y que afecta especialmente a los más vulnerables.

En el caso de la energía, el intensivo uso de combustibles fósiles (proporcionan el 83% de la energía primaria mundial, suponen más del 95% de la energía utilizada en el transporte de personas y mercancías y es la base de la agricultura industrial) ya está encontrando serios límites geológicos que ponen en entredicho su disponibilidad. Su finitud es, no obstante, incompatible con el crecimiento constante de una economía todavía enormemente dependiente de una fuente de energía que se ha demostrado hasta hoy insustituible por su alta eficiencia y tasa de retorno energético. Además, en Europa y particularmente en España, la dependencia de terceros países en el suministro de combustibles fósiles provoca una vulnerabilidad significativa en el mapa geopolítico, que expone de forma drástica a esta región a las tensiones internacionales, como la más reciente invasión rusa de Ucrania. Este marco se traduce desde hace años en una **crisis energética** con base en la escasez, repercutida en un aumento de la inflación que pone en jaque a la competitividad económica y al bienestar de buena parte de la sociedad, lo que se refleja en índices como el de pobreza energética.

De esta forma, la necesidad de transitar hacia un escenario donde los ecosistemas sustentadores de las sociedades y sus economías reviertan su decadencia, y que este tránsito tenga en cuenta las necesidades de las personas más vulnerables es, desde nuestro punto de vista, no sólo un camino deseable, sino el camino por el que la sociedad española debería avanzar de forma seria y contundente. Es, con toda seguridad, la transición energética uno de los puntos desde donde se puede comenzar este camino, con una reducción de la huella ecológica de nuestro sistema de producción y consumo con base en la disminución de la demanda energética, la apuesta por las renovables, el ahorro y la eficiencia energética, y un modelo energético más cercano a los puntos de consumo y en manos de la ciudadanía. También como una herramienta que pueda repercutir decisivamente en la mejora del cumplimiento de los ODS 7, 13 y 12, pues no se puede ignorar que la transición energética puede influir de forma significativa en el logro de modalidades de consumo y producción más sostenibles.

Hay que subrayar, que el borrador de la actualización del PNIEC no asume en ningún momento el estado de crisis ecosocial (utilícese aquí cualquier expresión sinónima con sus matices, como el de emergencia climática y ambiental utilizado por el Gobierno de España, que debe afrontarse a través de "una agenda integral de paz y solidaridad, en favor de un desarrollo sostenible para todos y todas, que pone a las personas y al planeta en el centro de la acción política"), no contempla explícitamente la existencia de unos "límites seguros y justos del sistema terrestre" o la reducción de la huella ecológica, ni define qué tipo de desarrollo o progreso se busca para los españoles, a partir de la "transición ecológica justa" (que tampoco es definida, aunque sí aparece su objetivo en la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030: minimizar el impacto económico, social y ambiental en la transición a una economía verde, circular, justa, resiliente y climáticamente neutra a más tardar en 2050 y que no deje a nadie atrás). El documento asume de forma reduccionista que los esfuerzos de la transición ecológica justa han de concretarse con el cumplimiento de tratados u objetivos internacionales o comunitarios en materia de descarbonización, electrificación, eficiencia energética o reducción de la dependencia (interaccionando con otras normativas sectoriales), pero siempre con un leitmotiv: la neutralidad climática debe responder a un crecimiento sostenible de la economía.

Es cierto que el proceso de transición energética descrito se pretende acompañar con impactos positivos en materia de empleo y salud pública, que se pretende garantizar la generación de una serie de beneficios para las zonas rurales, para la reducción de la desigualdad, la lucha contra la pobreza energética o incluso el reto demográfico. Pero no acabamos de entender las motivaciones que explican que la expresión "transición ecológica justa" aparezca en la introducción y automáticamente desaparezca del documento, como un término decorativo (aunque no es el único caso, pues "crisis climática" basa su relevancia como término con una mínima presencia: dos veces en 635 páginas). Y tampoco se entiende que el documento se esfuerce en trasladar la evidente dependencia que nuestro país tiene de los combustibles fósiles, pero se desentienda de la misma evidencia en cuanto a ciertos minerales estratégicos, críticos para las energías renovables y basados en una nueva relación extractivista con territorios propios y terceros países, y muy demandante de energía fósil para su despliegue. Tampoco existe análisis alguno sobre el significado de la contribución europea a la reducción de GEI y la neutralidad climática, teniendo en cuenta que las emisiones globales siguen aumentando y la UE-27 apenas representa hoy un 9% de éstas. Por último, tampoco se entiende que no exista una relación clara entre las medidas propuestas y su contribución a la mejora de los índices de la Agenda 2030 en España y los 17 ODS.

Desde este punto de vista, concebimos que la contextualización del PNIEC tiene un encaje conceptual incompleto y descompensado, que desatiende el contexto de crisis ecosocial, descuida las causas primarias de la crisis climática y que se centra en soluciones tecnológicas para el logro de una transición energética que se compensa mejor hacia el lado de los efectos positivos en el PIB que hacia los efectos positivos de la justicia socioambiental, mejor hacia los intereses de las grandes empresas que hacia los intereses colectivos, mejor hacia la desregulación que hacia la protección del patrimonio natural y agrario con independencia de su grado de protección, mejor hacia la defensa de una supuesta neutralidad climática que hacia la mitigación de los desequilibrios territoriales y demográficos.

Superar el tabú del decrecimiento energético y asumir la crisis energética estructural.

Desde la Gran Recesión de 2008 nuestro país tiende hacia el decrecimiento en la producción y en el consumo energético. Aunque la expresión "decrecimiento" es tabú por su carácter peyorativo para un sistema económico que busca el crecimiento sostenido, el documento asume una reducción del consumo de energía final equivalente a un 1,6% anual desde 2019 hasta 2030. Esta estrategia responde al encaje natural de dicha realidad en nuestro país, pero también al planteamiento de un contexto de crisis energética, que el documento solo asume como algo coyuntural y ceñido ante la importancia geopolítica del conflicto armado de Rusia sobre Ucrania, que explicaría la escasez de determinadas materias primas, pero no otras cuestiones como la estructura del sistema marginalista de fijación de precios del mercado eléctrico o las distorsiones originadas en las cadenas de suministros y sus efectos multiplicados en diferentes sectores productivos, por ejemplo. Sin embargo, Rusia sigue siendo hoy uno de los principales proveedores de gas en nuestro país, a pesar de las sanciones, y la crisis energética tiene otros componentes previos al conflicto armado y que continuarán una vez se resuelva éste. Hacer frente, por tanto, a las contingencias de la invasión de Ucrania por parte de Rusia es esencial, pero insuficiente ante un panorama energético en crisis mundial que tiene que ver con un contexto de escasez generalizado y un avance muy insuficiente para alcanzar el Objetivo de Desarrollo Sostenible 7 sobre la energía en 2030.

La gestión de la demanda energética –con base en una mayor ambición en cuanto a su reducción sobre todo en sectores como la movilidad y el transporte– debería convertirse en un objetivo principal del PNIEC de cara a afrontar de forma más conveniente la crisis energética. También, es preciso desarrollar políticas de ahorro de energía, con potentes campañas informativas y de asesoramiento y abordando regulaciones restrictivas de determinadas prácticas de despilfarro energético.

APORTACIONES A LAS MEDIDAS.

La crisis de la pérdida de biodiversidad vs la neutralidad climática: o cómo no desvestir un santo para vestir otro.

- ✓ **Medida 1.1 Desarrollo de energías renovables compatible con la biodiversidad y la protección de los ecosistemas.**

Como bien se recoge en el documento, *"la acción combinada de cambio climático y pérdida de biodiversidad agrava los riesgos sobre la salud, no solo asociados a eventos de clima extremo (sequías, olas de calor, inundaciones) sino también al favorecer una mayor y más rápida pérdida de servicios ecosistémicos, que incluyen acceso a agua y aire*

limpios, o provisión de alimentos y productos base para medicamento, y la expansión de vectores transmisores de enfermedades”.

Efectivamente, sin los servicios que nos ofrecen los ecosistemas y su biodiversidad asociada, se pierde calidad de vida, empleo y salud. Sin embargo, un proceso acelerado y desordenado de expansión de las energías solar y eólica puede acabar produciendo daños irreversibles sobre la biodiversidad, pues la alteración o destrucción de los sistemas ecológicos tiene graves secuelas sobre ésta (como ya se ha estudiado en el caso del impacto hidromorfológico de nuestros ríos como consecuencia de las infraestructuras relacionadas con la energía hidráulica, también considerada renovable). Sería un gran fracaso que la pretendida lucha contra el cambio climático en materia de mitigación fuera responsable de un mayor deterioro de una ya de por sí frágil biodiversidad.

El mencionado Real Decreto-Ley obvia lo aprobado a través del Reglamento europeo 2022/2577 por el que se establece un marco para acelerar el despliegue de energías renovables, que establece para los proyectos de energías renovables la necesidad previa de una zonificación y de una evaluación medioambiental estratégica. No sólo defendemos la necesidad de esta evaluación previa, sino también su seguimiento efectivo, transparente e independiente, y en especial de los impactos en labiodiversidad a lo largo de toda la vida útil de los proyectos para habilitar las medidas correctoras que sean necesarias y determinar el impacto real de los emplazamientos, información de gran utilidad para futuros proyectos en escenarios comparables, tal y como reivindican organizaciones como SEO Birdlife.

✓ **Medida 1.12. Biocarburantes avanzados renovables en el transporte.**

Por otro lado, mirando más allá de nuestras fronteras, acogemos con satisfacción la limitación de los biocarburantes producidos a partir de cultivos alimentarios y forrajeros, pero ante su evidente relación con la deforestación de los bosques tropicales y la pérdida de biodiversidad, creemos que el PNIEC debería iniciar la eliminación progresiva de los biocombustibles de origen alimentario.

Descarbonizar sin perder democracia como centro del proceso de transición energética justa.

✓ **Medida 1.3 Desarrollo de nuevas instalaciones de generación eléctrica con renovables.**

✓ **Medida 1.24. La ciudadanía en el centro.**

✓ **Medida 1.28. Revisión y simplificación de procedimientos administrativos.**

El objetivo de convertir España en un país neutro en carbono antes de 2050 supone una carrera para la implementación de energía renovable, que multiplicaría casi x3 su presencia en el uso final de energía de 2019 en el horizonte de 2030. Con mucho más empeño que otras estrategias (se pretende una potencia instalada de proyectos de energía renovable de 160 GW frente a los 19 GW de autoconsumo renovable), es el impulso de grandes proyectos de generación la más comúnmente utilizada, y el documento pretende precisamente agilizar más su despliegue para eliminar todasaquellas “barreras” que lo puedan ralentizar. Es más, parece que se consagra el principio de que el uso de las energías renovables es de un interés público superior y sirve a la seguridad pública, lo que significa que hasta que se logre la neutralidad de los gases de efecto invernadero, las energías renovables deben tener prioridad sobre otras cuestiones de interés público, incluso aquellas consagradas en la Constitución Española, como la protección medioambiental.

En la práctica esto se está traduciendo en una mayor desregulación cuyos primeros

pasos en materia medioambiental se dieron a través del Real Decreto-ley 20/2022, de 27 de diciembre, de medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania y de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palmyra a otras situaciones de vulnerabilidad. Esta normativa supone una lotería para muchos municipios cuyo territorio no esté protegido por albergar un espacio natural protegido, pues son una diana fácil para la instalación de nuevos macroproyectos de energía renovable, al eliminarse la necesidad de una declaración de impacto ambiental (DIA) para proyectos de más de 50 MW. Ahora ésta se sustituye por un nuevo proceso

–denominado afección ambiental–, que se puede salvar aportando documentación elaborada por la propia promotora de la central eléctrica. En realidad, parece tratarse de la consolidación de un ardid ya aprovechado por algunas empresas inversoras, que troceaban macroproyectos en proyectos de menos de 50 MW para evitar –con la connivencia de distintas Administraciones–, la DIA obligatoria con la anterior legislación.

Este nuevo escenario favorece exclusivamente a las multinacionales y elimina los derechos de la ciudadanía en la transición energética al vulnerarse el Convenio de Aarhus de la Unión Europea. La transición energética puede suponer para algunos territorios cambios en el modelo social, territorial y económico profundos, que deben ser contrarrestados con investigación, planificación, regulación y diálogo social, identificando las asimetrías territoriales entre CC.AA. y entre los ámbitos urbano y rural. Los aspectos sociales y ambientales deben, por tanto, incorporarse plenamente en la planificación del despliegue de las renovables a corto y medio plazo, entendiendo como decisiva la idea de la reflexión sobre el dónde y en qué medida se incorporan las fuentes de energía limpia, mientras se construyen modelos de consumo alternativos, que reduzcan de forma drástica la demanda energética.

La crisis demográfica vs la neutralidad climática: reforzando de verdad los factores de equilibrio territorial.

- ✓ **Medida 1.2 Desarrollo de energías renovables compatible con el territorio y el desarrollo rural.**
- ✓ **Medida 1.24. La ciudadanía en el centro.**
- ✓ **Medida 1.25 Estrategia de Transición Justa.**

Para muchos municipios de la denominada “España vaciada” la instalación de los macroproyectos renovables se podría observar como una tabla salvavidas ante la sangría demográfica y económica de sus vecinos. Sin embargo, el despliegue de estas actividades no está suponiendo ni supondrá ningún avance en este sentido en la mayoría de los casos (tal vez, al contrario), y sí puede poner en peligro tanto el modo de vida y las actividades de sus gentes, como el patrimonio ambiental y cultural de estos territorios. Salvando las distancias, si observamos a aquellos países que más éxito han tenido en la implantación de megavatios de renovables han sido los que aplicaron políticas que favorecían la generación distribuida y la participación de las comunidades locales, con un modelo que intenta aprovechar los espacios ya alterados, evita modificar paisajes y espacios agrarios y saca partido a los espacios públicos municipales. En Castilla y León, la instalación de grandes proyectos energéticos renovables no ha detenido la sangría demográfica, ni el envejecimiento, ni ha supuesto la generación significativa de empleo, en la mayoría de los municipios afectados. Un [informe](#) del Banco de España publicado este año basado en un análisis sobre los beneficios en el empleo de la instalación de estos proyectos concluyó que solo tienen efectos estadísticamente significativos en los municipios afectados durante la fase de construcción; después, se acabó. Por su parte, la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia cree que la actual desregulación acarrea una “falta de

claridad normativa y de planificación territorial, la duplicidad de trámites o la escasez de recursos de las organizaciones locales” y alimenta una dinámica general altamente especulativa. De hecho, el despliegue de las energías renovables está provocando gravísimos desequilibrios territoriales que se están creando a marcha forzada con las lógicas especulativas. El caso de Madrid o el País Vasco es el más evidente ya que tan sólo producen un 5% de la energía renovable para el total de su consumo, mientras que otros territorios corren el riesgo de formar parte de las denominadas “zonas de sacrificio”. Este fenómeno se multiplica en numerosas comarcas despobladas del interior de país, muchos de cuyos ciudadanos se ven claramente perjudicados por una transición energética que podría apuntalar una situación de desequilibrio territorial y demográfico estructural ante las limitadas expectativas sociales y económicas.

Es evidente que de forma implícita el documento establece la preponderancia de la neutralidad climática respecto a otras cuestiones de interés general, a pesar de las manifiestas dificultades de integración territorial de los macroproyectos. Así, mucha gente siente la transición energética como una agresión personal, colectiva y hacia sus propias bases ecosistémicas y culturales, muchas de ellas de incalculable valor a pesar de no contar con figura de protección alguna. Los límites de las energías fósiles –bien definidos en el documento–, deberían servir para entender los límites de los macroproyectos de energías renovables, cuya base extractivista, fósil y modificadora del suelo y del paisaje no sólo no se pone en tela de juicio, sino que es ajena a cualquier análisis. Es urgente que el proceso de transición renovable se realice, por tanto, con un análisis y una planificación exhaustivos, sin una regresión medioambiental reseñable, de forma distribuida, eficiente y lo más cercana a las zonas de consumo. Un estudio ([“Renovables sostenibles: fotovoltaica”](#)) muestra que toda la potencia renovable proyectada de solar-fotovoltaica cabría en superficies como tejados y cubiertas, zonas industriales, vertederos, escombreras, minas abandonadas, zonas aledañas a infraestructuras de autovías, autopistas y vías férreas, canales al aire libre e invernaderos ya consolidados, sin sacrificar nada más y favoreciendo por primera vez a la ciudadanía y a las pymes. En cualquier caso, se trataría de encontrar soluciones que sean coherentes con los esfuerzos de nuestro país en el proceso transición energética, pero también con el interés de reforzar positivamente la visión ciudadana, para que no sea contemplada como un expolio y una industrialización de sus tierras para beneficio de las zonas urbanas y del oligopolio energético –que refuerza el conflicto entre el campo y la ciudad–, sino como una fórmula que permita un desarrollo rural capaz de frenar la despoblación y el envejecimiento, con un empoderamiento basado en parte en la generación de energía renovable, poniendo efectivamente las personas y el Planeta en el centro, y no al mercado.

- ✓ **Medida 1.16 Desarrollo del hidrógeno renovable.**
- ✓ **Medida 4.12. Corredor ibérico del Hidrógeno. H2MED.**

Aunque todavía son muchas las voces que ponen en tela de juicio el papel del hidrógeno verde en el proceso de descarbonización energética (cuestión que no parece suficientemente debatida), y a pesar de que el PNIEC recoge las proyecciones que apuntan hacia el incremento de la temperatura media y la reducción global de los recursos hídricos, no se incorpora ningún análisis sobre el impacto que el desarrollo de hidrógeno renovable podría tener sobre los recursos hídricos ni sobre la biodiversidad. La necesidad de agua en su producción y el despliegue de los correspondientes corredores podría agravar los problemas de escasez hídrica, afectando a la población local y destruyendo ecosistemas. Además, podría poner en peligro a empresas o negocios locales que podrían verse perjudicadas directa o indirectamente en algunos territorios. Este análisis debe recogerse en el borrador.

El autoconsumo y las comunidades energéticas vs la neutralidad climática: hacer la transición con las personas en el centro.

- ✓ **Medida 1.23 Comunidades energéticas.**
- ✓ **Medida 1.24. La ciudadanía en el centro.**

Efectivamente, el frenesí especulativo de las renovables puede poner en peligro una transición energética sostenible, planificada y democrática, pues también reprime que una parte significativa de la gente pueda tener por primera vez el control sobre la energía, emancipándose de la ley del mercado y desarrollando nuevas formas de usarla energía, con ahorro masivo de consumo y reduciendo las desigualdades sociales. Creemos que este país tiene que apostar por un escenario energético en el que la energía renovable tenga importancia, pero el peso de los macroproyectos renovables está sobredimensionado con respecto a otros esfuerzos propositivos de una verdadera transición energética justa. Así, el desarrollo de comunidades energéticas en nuestro país es escaso en comparación con el resto de Europa, donde las comunidades energéticas están cobrando un protagonismo esencial (según la Agencia Alemana de la Energía, el 53,5% de todas las renovables del país está en manos de comunidades locales). España también debe construir con un compromiso mucho más importante que se vea reflejado en un marco jurídico para las **comunidades de energía renovable** y **comunidades ciudadanas de energía**, que sea ambicioso y que contenga una reserva de capacidad de acceso significativa y donde la administración pública tenga un papel relevante y ejemplificador, con un reto asociado a las ventajas que suponen estas comunidades en las poblaciones más pequeñas y aisladas. Asimismo, aunque la producción de energía con tejados solares para autoabastecimiento se ha desarrollado en España hasta superar las 200 mil instalaciones, otros países como Alemania han llegado ya a 2 millones o a 800 mil el Reino Unido, por ejemplo, poniendo en evidencia el esfuerzo realizado con respecto al potencial de nuestro territorio en este campo, que es muy superior.

La lucha contra la pobreza energética vs la neutralidad climática: una palanca que imparte justicia y contribuye a la resiliencia.

- ✓ **Medida 1.8. Desarrollo del autoconsumo con renovables y la generación distribuida.**
- ✓ **Medida 1.23. Comunidades energéticas.**
- ✓ **Medida 1.24. La ciudadanía en el centro.**
- ✓ **Medida 4.2. Lucha contra la pobreza energética.**

Según la última "Actualización de indicadores de la Estrategia Nacional de Lucha contra la Pobreza Energética", 4,5 millones de personas (9,5% de la población) no pagaron facturas energéticas en fecha y 6,7 millones (14,3% de los hogares) no pudieron mantener una temperatura adecuada en sus hogares. En el primer caso, los datos se mantienen respecto a 2020, pero en el segundo aumenta casi cuatro puntos, es decir, 1,6 millones de personas más respecto a 2020 y el doble comparado con 2019. No parece que en 2022 los datos vayan a mejorar, por lo que parece urgente que uno de los principales compromisos de nuestro país en la transición energética se centre en asegurar un acceso asequible de la energía, especialmente a la población más vulnerable por su alta exposición a los riesgos de un periodo altamente inflacionario donde el verdadero beneficiario es el oligopolio que domina el sistema eléctrico y energético de nuestro país. El camino hacia la neutralidad climática debe contribuir decisivamente a la efectiva

mitigación de la pobreza energética, por lo que entendemos que la ambición debe depositarse también en un considerable esfuerzo para el cumplimiento de los objetivos marcados por la "Estrategia Nacional contra la Pobreza Energética 2019-2024" o en la "Hoja de ruta del autoconsumo (sobre todo del autoconsumo colectivo de carácter social). Proteger a los consumidores vulnerables frente al corte de suministro en los meses fríos o a través de ayudas para hacer frente a los impagos de la factura, es la política mínima que puede desarrollarse, pero es insuficiente desde un enfoque de derechos. Se necesitan medidas de más largo alcance, medidas preventivas que solucionen de una manera continuada en el tiempo el problema, como la actuación en viviendas para promover la rehabilitación exterior de elementos constructivos, que pueda garantizar un hogar digno que reúna las condiciones de habitabilidad, accesibilidad, confort, salud y eficiencia energética. Un ejemplo claro es la mejora de la envolvente térmica de los edificios mediante soluciones de aislamiento, que pueden reducir en más de un 50% el recibo de la electricidad de una vivienda, consiguiendo la reducción del consumo de energía primaria no renovable y la demanda de calefacción o refrigeración. En todo caso, para estos hogares de renta baja, la financiación pública deberá ser suficiente y adecuada a las necesidades de la inversión total de la actuación, pues de lo contrario cualquier coste adicional para estas personas suponen una barrera a la hora de iniciar estos procesos. Además, debido a la falta de información y a una excesiva burocratización del trámite de solicitud de las ayudas, sería necesario la apertura de procesos de comunicación y de acompañamiento de los procesos de rehabilitación.

Para poder abordar de forma integral la pobreza energética, es necesario el abordaje en el ámbito del transporte. La pobreza en el transporte puede limitar el acceso a necesidades básicas como la educación, el trabajo, la sanidad o a participar plenamente en la sociedad, y según un reciente estudio del Basque Centre for Climate Change (BC3) y el Observatorio de la Transición Energética y la Acción Climática (OTEA) en España existen entre 350 y 550 mil hogares que son vulnerables severos desde esta perspectiva, lo que equivale a aproximadamente 1,5 millones de personas. Tomar medidas en este asunto no solo puede influir positivamente en la igualdad al acceso al transporte, sino también a facilitar el acceso a medios de transporte más eficientes, especialmente al transporte público, a la movilidad activa, o alternativas de acceso al vehículo privado en determinados casos.

✓ **Medida 6.5 Fondo Social para el Clima.**

No obstante, creemos que en este tema es de especial importancia el desarrollo del **Plan Social para el Clima**. Este plan no sólo debería servir de coche escoba para las personas y los territorios más vulnerables ante los impactos de la transición energética, sino como un elemento dinamizador y empoderador de los territorios, las pequeñas empresas y las personas, que podrían obtener ventajas competitivas atendiendo a diferentes criterios. Por ello entendemos que deberían tenerse en cuenta otras medidas como la "1.10 Descarbonización del sector industrial" (destinada a atender ciertas necesidades de microempresas), la 1.23 "Comunidades energéticas" (que reforzaría la creación de comunidades energéticas), pero también las medidas "1.32 Reducción de emisiones de GEI en los sectores agrícola y ganadero", "1.35 Sumideros forestales" y "1.36 Sumideros agrícolas", que podrían contribuir en la creación de empleo verde y en la fijación de población ante el reto demográfico.

La transición sostenible del transporte y la movilidad vs la neutralidad climática: un cambio radical mucho más allá de la revolución tecnológica.

- ✓ **Medida 2.1 Zonas de bajas emisiones y medidas de cambio modal.**
- ✓ **Medida 2.2 Cambio modal en transporte de mercancías con mayor presencia del ferrocarril.**

El transporte y la movilidad suponen un 29% de la emisión de gases de efecto invernadero de nuestro país. El borrador pretende la introducción de una serie de cambios en la movilidad potenciando modos de vida más saludables, colectivos e inclusivos. El Proyecto de Ley de Movilidad Sostenible, como ya se ha advertido desde organizaciones como UGT, adolece de ambición ante la usencia, por ejemplo, de objetivos claros en materia de mitigación del cambio climático. Este escenario no es muy coherente respecto a los objetivos del borrador, que sí marca cifras al pretender que este sector contribuya con una reducción de la emisión de GEI de 32 MtCO₂eq, principalmente gracias al cambio modal y la apuesta por el transporte público y el ferrocarril, al apoyo a la mejora de la eficiencia y la digitalización del transporte, así como a la penetración de vehículo eléctrico y al uso de biocombustibles avanzados. Sin embargo, las medidas no están desarrolladas, no son claras y en la actualidad no parecen asequibles para millones de personas: en especial parece lacerante la situación del transporte por tren convencional y cercanías, que sigue desmantelándose en favor de un tren de alta velocidad que carece de las características esenciales para convertirse en un transporte territorialmente vertebrador y económicamente accesible para la mayoría. Efectivamente, El modelo "AVE" ha desplazado a millones de españoles al vehículo privado o, en cualquier caso, al transporte por carretera, privilegiando a los habitantes de zonas urbanas y de cierta capacidad adquisitiva, aislando ciudades vecinas tradicionalmente unidas por el ferrocarril o buscando un modelo dirigido al turismo y no a las necesidades de desplazamiento más cotidianas. Solo hay que hacer un somero análisis de la situación en Castilla y León para darse cuenta de la escasa contribución del sector ferroviario en la vertebración territorial autonómica y de la asimetría entre el precio medio del billete y la renta per cápita de sus habitantes.

Solo una apuesta clara y contundente por el tren convencional y de cercanías podrá devolver a millones de personas al tren, a un tren con más impacto positivo en lo social, en lo territorial, en lo económico y en lo ambiental. Solo el tren convencional supondría un verdadero cambio modal en la movilidad de nuestro país, vertebraría los territorios más aislados, supondría una palanca para afrontar el reto demográfico y crearía dinamismo, empleo y riqueza en los pueblos y ciudades más pequeñas.

Del mismo modo, en el borrador se pretende que el transporte de mercancías pase de representar un 4% a un 10% en 2030, quedándose muy lejos todavía de la media europea actual, un 17,6%. Creemos que es en nichos como este donde habría que realizar un esfuerzo inversor, pues son claros vectores de reducción de GEI y de creación de empleo verde, por lo que apostamos por alcanzar al menos un 20% en 2030.

El Empleo verde vs la neutralidad climática: una pata fundamental de la transición justa.

- ✓ **Medida 1.25 Estrategia de Transición Justa.**
- ✓ **4.4.1 Impactos sobre el PIB y el empleo.**

El documento asume que el PNIEC supondrá un aumento de empleo neto de 522.000 empleos en 2030 (un 50% superior al aumento previsto en el PNIEC vigente, de entre 253.000 y 348.000 empleos/año), unos datos muy alentadores. Aunque en el borrador aparece la expresión "empleo verde" (en dos ocasiones), su definición y caracterización están ausentes. Esta incoherencia se intenta explicar en el reciente informe

del MITECO "Empleo y transición ecológica. Yacimientos de empleo, transformación laboral y retos formativos en los sectores relacionados con el cambio climático y la biodiversidad en España", que admite la falta de consenso en torno a la definición y medición estándar del empleo verde, así como una carencia de criterios consistentes sobre cómo clasificar estas ocupaciones, lo cual genera, en muchas ocasiones, dificultades para comparar diferentes estudios y avanzar de forma armonizada en las investigaciones. En dicho informe, el tema se solventa integrando un conjunto de empleos bajo la denominación *yacimientos de empleo para la transición ecológica*, identificando así a aquellos relacionados con el PNIEC.

Desconocemos, por tanto, qué cantidad de empleo verde supondrá el desarrollo del PNIEC, una cuestión que no es baladí si entendemos que se trata de la terminología empleada por la OIT y que sigue siendo utilizada en la literatura utilizada tanto por las administraciones públicas, como por empleadores y los sindicatos, para referirse a aquel empleo que contribuye a la transición ecológica siempre que sea DECENTE. Sin embargo, sindicalmente no solo demandamos una definición clara del papel del PNIEC en el empleo verde, sino también otras cuestiones más generales como el alcance de su impacto territorial (incluyendo aquellos territorios con un potencial impacto negativo en el despliegue de las renovables, dado que el impacto de la descarbonización no sólo puede ser negativo en los territorios donde el peso de las energías fósiles ha sido importante en la economía local, y teniendo en cuenta su relevancia y capacidades ante el reto demográfico), aspectos clave que determinarán el éxito de la mitigación del cambio climático con objetivos de justicia social y territorial. En este sentido, puede ser interesante introducir la capacidad que tenemos los agentes sociales (y más concretamente los sindicatos) para pilotar y acompañar los procesos de estructuración de nuevos empleos verdes con base en nuestro compromiso con un nuevo modelo de desarrollo económico generador de nichos de empleo sostenibles y verdes y su conexión con los ODS.

El sector agrario vs la neutralidad climática: la ambición sí importa.

- ✓ **Medida 1.32 Reducción de emisiones de GEI en los sectores agrícola y ganadero.**
- ✓ **Medida 1.36 Sumideros agrícolas.**
- ✓ **Medida 6.3 Integración de los objetivos de adaptación al cambio climático.**

Dentro del grupo de los sectores difusos el documento pretende que la agricultura y la ganadería contribuya con una reducción en 2030 respecto a sus niveles en 2005 de aproximadamente el 21%. Sin entrar a valorar este dato, entendemos que el sector agrario es clave para nuestro país, por su papel en el ámbito rural (generador de empleo y fijador de población), por presentarse como el sector que sustenta a la población humana y animal (íntima relación con un sector alimentario casi desaparecido del PNIEC) y por su potencial de enfriar el Planeta. Sin embargo, este sector está contribuyendo netamente al calentamiento global –al basarse en un modelo agroganadero de explotación industrial– y, al mismo tiempo, se expone como uno de los sectores más vulnerables a los rigores climáticos, lo que está suponiendo en la actualidad la interrupción o el descenso del suministro mundial y local de alimentos. A este escenario, hay que añadir un aumento de los costes de producción, fruto del alza de la energía y de insumos como los fertilizantes, lo que ha estrechado los márgenes de rentabilidad y ha motivado la preocupación por la soberanía alimentaria ante una inflación que está dificultando a mucha gente el acceso a una cesta de la compra básica. Por último, el despoblamiento, envejecimiento y masculinización de la población rural está poniendo en jaque anumerosas explotaciones agrícolas.

La transición ecológica debe llegar también al sector agrario de nuestro país, por lo que las medidas contenidas en el PNIEC deben ser más ambiciosas, más concretas y capaces de llegar a los territorios con justicia social y ambiental. En primer lugar, apostamos por cambiar progresivamente el modelo agroindustrial por el de una "agricultura familiar sostenible" formada por quienes residen y trabajan en el medio rural, conservando el patrimonio natural y cultural y promoviendo métodos de producción sostenibles y bajos en carbono. Está demostrado que la agricultura de conservación, y el apoyo de una producción y la alimentación ecológica, local y de temporada son claves para la generación de sistemas agro-alimentarios sostenibles, que promueven la neutralidad climática.

Por último, urge la generación de empleo verde en este sector y la incorporación de jóvenes bien formados y con iniciativas de crear riqueza y empleo, con una formación adecuada para contribuir en la transición ecológica, y orientado a reducir o eliminar la brecha de género.

Uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura vs neutralidad climática: tener en cuenta el sector LULUCF.

En un momento histórico donde los incendios forestales están adquiriendo en todo el mundo dimensiones nunca vistas, y en un contexto geográfico –el mediterráneo– muy vulnerable ante los procesos de desertificación y los fenómenos meteorológicos extremos, las actividades que pueden suponer la reducción de las emisiones procedentes de la deforestación y la degradación de los bosques y de los diferentes ecosistemas, en general, adquieren una importancia trascendental.

El manejo sostenible de los bosques, la reducción de emisiones derivadas de la deforestación y la degradación de los mismos, la repoblación y restauración urgente, participada y planificada de las zonas afectadas por incendios, así como el fomento de productos madereros sostenibles –que sustituyen los materiales y combustibles más intensivos encarbono–, constituyen importantes alternativas de mitigación, que deben ser recogidas con objetivos claros.

A estas actividades, generadoras de empleo verde y afincadas en el territorio, hay que añadir otras de gran valor para mitigar los cambios en las reservas de carbono de los ecosistemas, como son la conservación y gestión de ecosistemas relacionados con reservas hídricas, como los humedales. Su situación en nuestro país es lamentable, en un contexto de aumento del estrés hídrico y de reducción de la disponibilidad hídrica.

Hay que entender su capacidad para sustentar la biodiversidad en nuestro territorio, y que podrían ser la base de cientos de empleos verdes ligados a su adecuado mantenimiento y disfrute, contribuyendo positivamente a los objetivos de reducción de las emisiones de GEI como sumideros.

M^a Fe Muñiz Queipo

Secretaria de Salud Laboral y Medio Ambiente

UGT Castilla y León